

Proposición

Tema: Las pretensiones de CODENSA para adueñarse de las áreas comunes de los conjuntos residenciales donde funcionan las subestaciones de energía eléctrica

Funcionarios citados


Presidente de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá
Secretario General de la Alcaldía Mayor
Personero Distrital
Contralor distrital
Veedora Distrital

Invitados

Gerente de Codensa
Consejos de Administración de los conjuntos residenciales de Bogota
Conjuntos residenciales demandados por Codensa
Superintendente de Servicios Públicos domiciliarios
Defensor del Pueblo
Organización VETO

Cuestionario

1. ¿Cuales de las subestaciones de propiedad de la Empresa de energía eléctrica de Bogota fueron vendidas o transferidas a Codensa mediante la escritura publica 4610 del 23 de octubre de 1997 de la Notaría 36? Enviar copia de la escritura.
2. ¿Que acuerdo hubo entre la Empresa de Energía Eléctrica de Bogota y Codensa sobre las subestaciones de energía en 1997 cuando se privatizó la empresa? Enviar copia de dicho acuerdo.
3. Antes de privatizarse la Empresa de Energía Eléctrica de Bogota, ¿cuantas subestaciones de energía eléctrica de los conjuntos residenciales eran de propiedad de la Empresa y cuantas de los conjuntos?


28-04-11

4. ¿Cuántos conjuntos residenciales de Bogotá tienen subestaciones de energía eléctrica en la actualidad? ¿Quiénes son los dueños de estas subestaciones y de las áreas donde están localizadas?
5. ¿Cuántas subestaciones de los conjuntos residenciales, prestan servicio de energía a usuarios distintos a los del conjunto donde están ubicadas?
6. Si de acuerdo a las normas que rigen la propiedad horizontal, los dueños legítimos de las áreas comunes donde están localizadas las subestaciones de energía eléctrica, son los propietarios que compraron los predios, como consta en las escrituras y en los reglamentos de propiedad horizontal, ¿por qué motivos Codensa pretende adueñarse de estas áreas?
7. ¿Cuántas demandas de pertenencia ha interpuesto Codensa contra los conjuntos residenciales para que se les escriba la propiedad de las áreas donde funcionan las subestaciones de energía? Enviar listado
8. ¿Cuántos abogados fueron contratados y por que valor para entablar las demandas? Enviar copia del contrato con Madrid, Rueda & Huertas Abogados y demás contratos
9. Es legal que Codensa, - a quien de buena fe y de acuerdo a las disposiciones legales, los propietarios permiten sin restricción alguna ingresar a los conjuntos residenciales a hacer mantenimiento periódico a las subestaciones de energía eléctrica- reclame la propiedad y escrituración de las áreas comunes donde funcionan dichas subestaciones con el argumento de que llevan mas de 10 años de posesión?
10. ¿Cuáles son las normas vigentes que regulan las servidumbres de energía eléctrica? ¿Cuál es el alcance y vigencia de la ley 126 de 1938, la ley 56 de 1981 y demás normas relacionadas sobre servidumbres de energía eléctrica?
11. ¿Cuántas servidumbre de subestaciones de energía eléctrica tiene Codensa y cual fue el procedimiento para imponer dichas servidumbres? Enviar listado y copia de los actos administrativos correspondientes.
12. Si se entregan mediante escritura pública las áreas de las subestaciones de energía a Codensa, ¿Cómo se garantizaría el derecho que tienen los usuarios del servicio de energía eléctrica de elegir quien le presta el servicio?

- 13. ¿Cuales son los avances en la tecnología y las tendencias en materia de energía en el mundo? ¿Que avances hay en materia de energía por microondas?
- 14. ¿Cual es el costo promedio del Kilovatio/H de energía en las diferentes horas del día que están pagando los usuarios de Codensa?
- 15. ¿Cuál es el registro diario de apagones en Bogota en el año 2010 y en lo corrido del 2011? ¿Que descuentos han generado estos apagones y como se han aplicado por Codensa?
- 16. ¿Cuanto ha pagado Codensa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 788 de 2002?
- 17. El peso por Kilovatio que debían pagar empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica según la ley 788, ¿fue trasladado a los usuarios? ¿Cual ha sido el impacto en las tarifas?
- 18. ¿Cuales fueron las utilidades de la EEB y de Codensa en los últimos 5 años y cuanto de éstas han sido transferidas al distrito por la participación accionaria que tiene en estas empresas?

Proposición presentada por la Bancada del Polo Democrático Alternativo

JAIME CAICEDO TURRIAGO
Concejal de Bogotá

LAUREANO ALEXI GARCIA PEREA
Concejal de Bogotá

WILSON DUARTE ROBAYO
Concejal de Bogotá

FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Concejal de Bogotá

ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN
Concejal de Bogotá

CELIO NIEVES HERRERA
Concejal de Bogotá

CARLOS ROBERTO SÁENZ
Concejal de Bogotá

CARLOS VICENTE DE ROUX
Concejal de Bogotá

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Concejal de Bogotá

ATI QUIGUA IZQUIERDO
Concejal de Bogotá

VB/ LAUREANO GARCIA PEREA
Vocero Bancada PDA

ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN
Concejal de Bogotá

CELIO NIEVES HERRERA
Concejal de Bogotá

CARLOS ROBERTO SÁENZ
Concejal de Bogotá

CARLOS VICENTE DE ROUX
Concejal de Bogotá

ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Concejal de Bogotá

ATI QUIGUA IZQUIERDO
Concejal de Bogotá

VB/ LAUREANO GARCIA PEREA
Vocero Bancada PDA